

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., ocho (08) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO:

11001-33-35-026-2017-00306-00

MEDIO DE CONTROL:NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO

ACCIONANTE:

MARÍA EDILMA LEÓN CASTRO

ACCIONADO:

NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NACIONAL- FONDO NACIONAL DE

PRESTACIONES

SOCIALES

DEL

MAGISTERIO

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 17 de septiembre de 2017, en contra la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de fecha 17 de noviembre de 2017 (fls. 41-42), el cual fue notificado por correo electrónico el 08 de febrero de 2018 (fls. 44-45vto), a la parte demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El extremo pasivo de la litis no contestó la demanda dentro de la oportunidad procesal.

Accionante: MARÍA EDILMA LEÓN CASTRO

De manera tal que, por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvención vencido, procederá este Despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a las dos de la tarde (02:00 p.m), para celebrar la respectiva audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO

Juez



JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE **ORALIDAD** CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ORDINARIO notifico a las partes la providencia anterior hoy **09 DE OCTUBRE DE 2018,**

a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA **SECRETARIA**